ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA No. 212 DE 2023

Contrato No.	212-2023
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ C.C. No. 1.122.649.400 de Restrepo - Meta
Objeto:	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL Y ZONIFICACION DE RIESGO DE EMERGENCIAS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META
Supervisor:	LINA MARCELLA BOTIA CASTILLO
Valor del contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($32.320.000) M/CTE.
Valor ejecutado:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($32.320.000) M/CTE.
Término del contrato:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Adicional:	N/A
Prórroga:	N/A
Suspensión:	N/A
Reinicio:	NA
Cesión:	NA
Fecha programada de terminación	19/12/2023
Fecha real de terminación	19/12/2023

En el Municipio de Restrepo, 20 DIC 2023 **se reunieron: RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.649.400 de Restrepo Meta, en su calidad de Contratista, **LINA MARCELLA BOTIA CASTILLO,** en su condición de Supervisora y **MARLEN MOJICA GARZÓN,** Alcaldesa del Municipio de Restrepo, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de consultoría No. 212 de 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el Municipio celebró el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, con RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.649.400 de Restrepo Meta, el Contrato de consultoría N° 212 de 2023, cuyo objeto **es**: **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL Y ZONIFICACION DE RIESGO DE EMERGENCIAS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META**

SEGUNDA: Que mediante Acta de Terminación de fecha veinte (20) de diciembre de 2023, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.

TERCERA: Que la Supervisora del contrato: **LINA MARCELLA BOTIA CASTILLO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$32.320.000	29/11/2023	100%
Pago final autorizado	$32.320.000	20/12/2023	100%
Valor total del contrato ejecutado	$32.320.000	30/11/2023 AL 19/12/2023	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.649.400 de Restrepo Meta, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($32.320.000) M/CTE**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de consultoría N° 212 de 2023, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL Y ZONIFICACION DE RIESGO DE EMERGENCIAS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

177

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Restrepo a los 20 DIC 2023

MARLEN MOJICA GARZÓN
Alcaldesa

LINA MARCELLA BOTIA CASTILLO
Supervisora

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Contratista

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martinez
Cargo: Técnico Operativo

Revisó: Nancer Gerlin Arias Peralta
Profesional Jurídico Externo apoyo en Contratación

Aprobó: Lina Marcella Botia Castillo
Secretaria de Gobierno

Restrepo – Meta, 22 de enero 2024

Doctor:
Dani Ferney Linares Ospina
Alcalde Municipal
Restrepo – Meta

Asunto: Extemporaneidad de publicación de documento contractual.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que se realiza la publicación extemporánea del acta de liquidación del Contrato -212 de 2023, lo anterior debido al alto volumen de trabajo para el mes de diciembre en la Secretaría de Gobierno – Oficina de Asuntos Contractuales, puesto que, se estaba adelantado la revisión de la cuenta para el trámite del pago, por lo tanto, no se encontraba disponible el documento, ya que, de conformidad con el Manual de Procedimiento y Procesos se debe realizar la revisión jurídica antes del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, así mismo, a partir del día15/DIC/2023 mediante oficio emitido por la Alcaldesa Municipal Marlen Mojica Garzón me asigna el rol de Usuario Administrador de la plataforma del Secop II, sin embargo, para adelantar los cierres de los contratos se debe tener completo los pagos y cargados en el Secop II y a la fecha aún en la Secretaría de Hacienda se encontraba en trámite de pagos sin tener la información y los documentos disponibles para el cargue correspondiente en la plataforma.

Cordialmente,

Marco M. Huertas R.
Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)
Alcaldía de Restrepo

Proyectó: Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)
Revisó: Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)